CERTIFICACION DE VIABILIDAD No. 2021157590032

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION
CERTIFICA:

1. Que la Secretaria de Cultura y Patrimonio, presento el proyecto denominado **"CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE SOGAMOSO",** el cual cuenta con la viabilidad técnica, socioeconómica, legal y ambiental expedida por el Secretario de Cultura y Patrimonio, Albeiro Acevedo Guzmán. Con un plazo de ejecución de Doce (12) meses y un valor total de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($64.534.813, oo) MCTE, según certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Katheryne Escobar Ibarra, de fecha 10/02/2021, con las siguientes fuentes de financiación, para la presente vigencia:

Municipio (propios)	SGR	SGP Propósito General Cultura	Descentralizadas del Orden Municipal (especifique cuál)
$64.534.813, oo	$	$0,oo	$

2.Que el proyecto se enmarca dentro del Decreto Municipal No. 250 DEL 20/07/2020 Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020-2023 **"SOGAMOSO TAREA DE TODOS"** así: SECTOR: CULTURA. PROGRAMA: "CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE SOGAMOSO, INDICADOR Y META DE PRODUCTO así:

CODIGO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE PRODUCTO
78	Numero de documentos normativos para el uso y disposición de escenarios culturales	1
79	Número de bienes patrimoniales materiales culturales sujetos a acciones de mantenimiento, arreglos locativos y operatividad para el funcionamiento en el cuatrienio	5
80	Número de estudios técnicos actualizados para la restauración del Antiguo palacio municipal (casa del corregidor)	1
81	Número de inventarios de patrimonio cultural inmaterial elaborados en el cuatrienio	1

3. Esta certificación tiene validez hasta el 31 de Diciembre de 2021, para desarrollar las actividades contempladas en el proyecto. Esta certificación no implica asignación de recursos.

Se expide en Sogamoso a los 17 días del mes de Febrero de 2021.

RAUL ARMANDO GALVIS BARRERA
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Proyecto: GNAP

Escaneado con CamScanner

NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA PLANEACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

S.G.C.

CÓDIGO: EGE-02-02-F-09	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ACTIVIDADES PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA	FECHA: 2020/08	VERSIÓN:4

11. ACTIVIDADES / PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA

PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO:	CONSERVACIÓN_DEL_PATRIMONIO_CULTURAL_MATERIAL_E_INMATERIAL_SOGAMOSEÑO
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSERVACIÓN_DEL_PATRIMONIO_CULTURAL_MATERIAL_E_INMATERIAL_SOGAMOSEÑO
CODIGO BPIN:	2021157590032

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACT. A FIN.	CÓDIGO P. I	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1. AUMENTAR LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO, ARREGLOS LOCATIVOS , CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL		78	1. 1 Documento normativo para el uso y disposicion de escenarios Culturales, Teatro Sogamoso.	1	Número	Propios	$ 100.000,00
		79	1.2 Bienes patrimoniales materiales culturales sujetos a acciones de mantenimiento, arreglos locativos y operatividad: Teatro Sogamoso, Teatrino- Escuela de Música Jorge Camargo Spolidore, Antiguo Palacio Municipal-Casa del Corregidor, la Pilita de la Unión y Parque Conchucua.	5	Porcentaje	Propios	$ 64.234.813,00
		80	1.3 Estudio técnico actualizado para la restauración del Antiguo palacio municipal (casa del corregidor)	1	Número	Propios	$ 100.000,00
		81	1.4 Documento con inventario de patrimonio cultural inmaterial elaborado	1	Número	Propios	$ 100.000,00
			TOTAL				$ 64.534.813,00

FIRMA:
NOMBRE: ALBEIRO ACEVEDO GUZMAN

FIRMA:
NOMBRE: MAURICIO IZQUIERDO RODRIGUEZ

NOTA: En el caso que la fuente de financiación sea: a. Cofinanciación Departamento; b. Cofinanciación Nación; c. Empresas públicas; d. Privadas. e. Entidades Descentralizadas de Orden Municipal, favor indicar en la celda "OBSERVACION" cual es exactamente la entidad cofinanciadora y el tipo de recursos.

OBSERVACION:

0032---
17 FEB 2021

Escaneado con CamScanner

Consecutivo:	250-
Fecha:	**Noviembre 2021**

12 NOV 2021
Jhanach.
4:04pm

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso		**Remite:**	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

Objeto:	REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ARREGLOS LOCATIVOS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES PATRIMONIALES DENOMINADOS TEATRO SOGAMOSO, PILA DE LA UNION Y PARQUE CONCHUCUA, DENTRO DEL PROYECTO "CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL".

1	**Descripción de la necesidad:**

El Municipio de Sogamoso en desarrollo del Plan "Sogamoso Tarea de todos", tiene como objetivo estratégico potenciar y adecuar la el proyecto denominado conservación del patrimonio cultural y fortalecer el patrimonio cultural material con equipamientos con el fin de brindar espacios para la promoción de la cultura así como darle representación institucional al centro histórico para desarrollo competitivo del municipio de Sogamoso. Dentro de sus proyectos esta "la conservación del patrimonio cultural material e inmaterial", código BPIN 2021157590073 – A1, que busca en sus metas de producto asociadas conservación del patrimonio cultural material e inmaterial de los Sogamoseños.

El plan de ordenamiento territorial tiene como propósito Impulsar el desarrollo de un territorio sostenible y sustentable que sea apropiado para las cualidades del suelo, articulando el aprovechamiento (uso y ocupación) del suelo a los elementos naturales que lo soportan. Configurar una ciudad integrada ambiental, social, espacial y funcionalmente dentro del territorio propio del Municipio, con los Municipios del entorno regional, en especial con los Municipios de la provincia del Sugamuxi. Convertir a Sogamoso en un centro de desarrollo cultural y social ligado a los valores históricos y patrimoniales del territorio municipal y de la provincia del Sugamuxi, donde se muestre sus artes, tradiciones y costumbres. Impulsar una ciudad equitativa y equilibrada para todos los actores sociales, culturales, poblacionales y económicos, con miras a construir una alta calidad de vida para los habitantes y visitantes del municipio. Consolidar el tejido social de los barrios, partiendo de la estructura urbana principal como centro de encuentro, expresión y construcción de la sociedad Sogamoseña. Para este objetivo los centros de desarrollo social se constituyen en los lugares que aseguran el encuentro y la socialización de las comunidades en cada una de las unidades de desarrollo territorial como lo es el centro histórico. Impulsar una ciudad amable, accesible, transitable, segura, integradora y que ofrezca espacios públicos abiertos de recreación y bienes patrimoniales materiales, donde se brinde educación, salud, cultura y de desarrollo social para

Escaneado con CamScanner

toda la comunidad, con actividades que se desarrollen en el inmueble ubicado en el centro histórico.

De lo anterior se desprende la obligación a los entes territoriales, de disponer de espacios físicos destinados a promover cultura y actividades que dispersen el ocio y malos hábitos en la población infantil y juvenil, especialmente.

Con el mantenimiento de los bienes patrimoniales se definen las condiciones para la articulación del contexto urbano, arquitectónico patrimonial, y arqueológico con su entorno socio-cultural, partiendo de la conservación de valores, la mitigación de riesgos y el aprovechamiento de potencialidades. Para ejecutar acciones de protección de carácter preventivo y/o correctivo que sean necesarias para la conservación de los bienes patrimoniales, en el caso del presente proyecto, que se plantea en el plan anual de adquisiciones como; "*bienes patrimoniales materiales culturales sujetos a acciones de mantenimiento, arreglos locativos y suministro de elementos técnicos para su operatividad y buen funcionamiento; Teatro Sogamoso, Teatrino Municipal, Antiguo Palacio Municipal Pilita De La Unión Y Parque Conchucua*" y en el plan de desarrollo como "*Incrementar a 5 el No de bienes patrimoniales materiales culturales sujetos a acciones de mantenimiento, arreglos locativos y operatividad para el funcionamiento*" y en las actividades del proyecto conservación del patrimonio para la vigencia 2021 así: *"bienes patrimoniales materiales culturales sujetos a acciones de mantenimiento, arreglaos locativos y operatividad (…)".*

Siendo las cosas y en cumplimiento de la ley y los prescritos compromisos del plan de desarrollo municipal que se justifica la necesidad de desarrollar la siguiente contratación.

2	**Objeto del contrato:**

3	**UNSPSC:**

Código	Descripción
93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural
81101508	Ingeniería arquitectónica
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
72101500	Servicios de apoyo a la construcción

Escaneado con CamScanner

93141700	Cultura
72121400	Servicios de la construcción de edificios públicos especializados

4	Obligaciones que debe asumir el contratista:

REGIMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1.	Genéricas
1.1.	Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
1.2.	Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
1.3.	Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
1.4.	Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio.
1.5.	Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
1.6.	Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato.
1.7.	Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
1.8.	Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
1.9.	Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
1.10.	Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.
1.11.	Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.
1.12.	En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituirlas luego de aprobado el contrato.
1.13.	El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.
1.14.	Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central.

Escaneado con CamScanner

2.	**Especificas**
2.1.	Brindar la total colaboración en su condición de Ejecutor para el cumplimiento del objeto contractual, poniendo en disposición bajo su autonomía, toda su infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias.
2.2.	Ejecutar los trabajos cumpliendo todas las especificaciones técnicas que para cada una de las actividades contratadas apliquen, atendiendo las instrucciones que para el efecto se le imparta, por intermedio de la Interventoría o Supervisión.
2.3.	Ejecutar, organizar los trabajos y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del personal que en los trabajos objeto del presente proceso.
2.4.	Cumplir con las obligaciones a su cargo, e informar oportunamente al supervisor cualquier situación no prevista, que se pueda presentar en desarrollo del objeto contractual.
2.5.	Responder por el empleo de elementos de señalización y protección de las áreas del inmueble que no sean objeto de intervención de obras de mantenimiento y adecuación evitando daños minimizando la afectación a las mismas.
2.6.	Rectificar, modificar, cambiar cualquier trabajo o actividad contratada que no cumpla las especificaciones contratadas.
2.7.	Cumplir con la adopción de las medidas de seguridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud y la vida y disminuir los riesgos profesionales durante la ejecución de la obra y con todos los protocolos de bioseguridad ante la pandemia – covid19
2.8.	Dotar con y obligar el uso de los elementos de protección personal y seguridad industrial requeridos, a todos los trabajadores en obra, quienes deberán estar afiliados por el contratista a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y demás de la planilla integral que la ley exige. De igual manera con todos los protocolos de bioseguridad ante la pandemia –covid19
2.9.	Presentar informe mensual de avance de las obras cuando el supervisor o interventor lo solicite., en dicho informe deberá presentar memorias de cantidades, registros fotográficos, descripción de los trabajos realizados.
2.10.	Informar de forma inmediata al supervisor las irregularidades que se puedan presentar en el proceso contractual y de ejecución de la obra.
2.11.	Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las obras de mantenimiento debidamente realizadas.
2.12.	No realizar modificación de cantidades y/o ejecución de ítems adicionales, sin previa autorización del supervisor del contrato, para lo cual se debe solicitar comité técnico y realizar las respectivas actas. Las consecuencias presupuestales de cualquier modificación realizada sin previa autorización de la Interventoría y la supervisión, serán responsabilidad exclusiva del contratista.
2.13.	El incumplimiento de una de estas obligaciones será reportada a la oficina asesora jurídica del municipio, para que se determinen las sanciones correspondientes.
2.14.	Cumplir las demás obligaciones que resulten de la ejecución del contrato.

Escaneado con CamScanner

2.15.	Realizar los aportes de seguridad social del personal que labore en la obra por el tiempo que dure en ejecución el contrato.
2.16.	Dar cumplimiento al certificado de trabajo en alturas.
2.17.	Cualquier modificación de mayores y menores cantidades de obra, o ítems nuevos se concertara entre el supervisor y el contratista
2.18.	Presentar todos los documentos requeridos para el recibo final de los trabajos y para la liquidación del contrato.

5 Obligaciones que debe asumir el municipio:

1. Expedir el certificado de registro presupuestal.
2. Aprobar la garantía
3. Efectuar los pagos estipulados en el convenio en la forma y oportunidad previstas.
4. Designar la interventoría/supervisión respectiva para vigilar el cumplimiento del objeto contractual y demás condiciones establecidas.

6 Plazo del contrato:

Se pacta por el término de 15 DIAS que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

7 Tipología del contrato:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

8 Modalidad de selección

MINIMA CUANTIA

9 Precio y estudio del mercado:

El valor estimado para esta mínima cuantía, es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE ($12.988.120).

PRESUPUESTO ARREGLOS LOCATIVOS, BIOSEGURIDAD BIEN PATRIMONIAL TEATRO SOGAMOSO

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNI	TOTAL
1	**INSTALACION DE ETERBOARD**				
1,1	Lamina de superboard 8mm, tornillo 6x1 tornillo autoperforante con cabeza extraplana t1 # 7 7/16 cinta malla lamina superboard de 8 mm lija masilla supermatico 5 galones perno alt.vel. 1/4 x 2 , incluye mano de obra	M2	21		

Escaneado con CamScanner

1,2	alquiler de andamios 15 dias 8 secciones	UN	15		
1,3	Epoxico	KG	3		
				TOTAL INSTALACION ETERBOARD	$
2	**PINTURA**				
2,1	vinilo tipo uno sobre eterboard	M2	21		
2,2	vinilo sobe muros y columnas	M2	30		
				TOTAL PINTURA	$
3	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS-ELECTRICAS**				
3,1	Bomba sumergible 1,0 hp, 6,0 a, 115 vac, 3600rpm, caudal máximo 48,4gpm	UN	1		
3,2	Red de conducción agua potable 1/2 " presion , incluye accesorios	M2	5		
3,3	Punto hidráulico	UN	1		
3,4	Cable xlr de 10 metros	UN	10		
				TOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	$
				TOTAL COSTOS ARREGLOS LOCATIVOS TEATRO	$

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO BIEN PATRIMONIAL PILA DE LA UNION

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNI	TOTAL
1	**LIMPIEZA Y SELLADO DE JUNTAS DE ELEMENTOS EN PIEDRA**				
1,1	Limpieza de pidra, retiro de material vegetal , liquen musgos silice, biomasa	M2	12		
1,2	Reintegracion y sellado de juntas de dilatacion, similares a los morteros existentes, epoxico	ML	8		
					$
2	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**				
2,1	Revision de punto hidraulico, incluye accesorios	UN	1		

Escaneado con CamScanner

2,2	Revision de punto sanitario, incluye accesorios	UN	1		
				TOTAL INSTALACIONES	$
				TOTAL COSTOS DIRECTOS MANTENIMIENTO DE LA PILA	$

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO BIEN PATRIMONIAL PARQUE CONCHUCUA

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNI	TOTAL
1	**MANTENIMIENTO Y PINTURA CARPINTERIA METALICA**				
1,1	Muro tolete comun e= 0.25 mts	M2	5		
1,2	Instalacion teja de baro	UN	3		
				TOTAL MANTENIMIENTO	$
2	**ASEO Y LIMPIEZA**				
2,1	Limpieza de fuente sagrada, retiro de material vegetal, biomasa, poda, incluye transporte	GL	1		
2,2	Retiro de material vegetal de canales. Incluye transporte	UN	15		
2,2	Retiro y transporte de elementos metalicos puerta ventana, (desplazamiento plaza de toros)	GL	1		
				TOTAL ASEO Y LIMPIEZA	$
				TOTAL COSTOS DIRECTOS MANTENIMIENTO DE LA PILA	$
				TOTAL COSTOS BIENES PATRIMONIALES	$
	ADMINISTRACION 10%	0			
	IMPREVISTOS 10.95%	0			
	UTILIDAD 5%	0			
				VALOR TOTAL A.I.U 25,95%	
	VALOR IVA			19%	

Escaneado con CamScanner

	TOTAL COSTOS MANTENIMIENTO BIENES PATRIMONIALES		$ 12.988.120

10 Forma de pago y requisitos:

El municipio pagará el precio del contrato así:

El Municipio de Sogamoso, cancelará un pago único en un acta de liquidación final; previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

Para efectuar los pagos será necesario:

El Municipio de Sogamoso, cancelará el valor acorde a la oferta seleccionada, en pago único una vez recibidas las obras a satisfacción por parte de la supervisión; previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro. Para los pagos será necesario que ajunto al informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, y acta de liquidación expedida por el supervisor si llegara a aplicar.

nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato, el cual corresponde al 3% del valor este cobrando.

11 Asuntos presupuestales:

Información presupuestal:

Destinación del gasto			
Funcionamiento	(X)	Inversión	(X)

Origen de los recursos	(X)
Presupuesto nacional/territorial	(X)
Recursos de crédito	(X)
Recursos propios	(X)
Regalías	(X)
S G P	(X)
S G R	(X)

Código BPIN	2021157590073 – A1

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2021, Acuerdo 28 de 2020, Decreto 378 de 2020 y Decreto 001 de 2021.

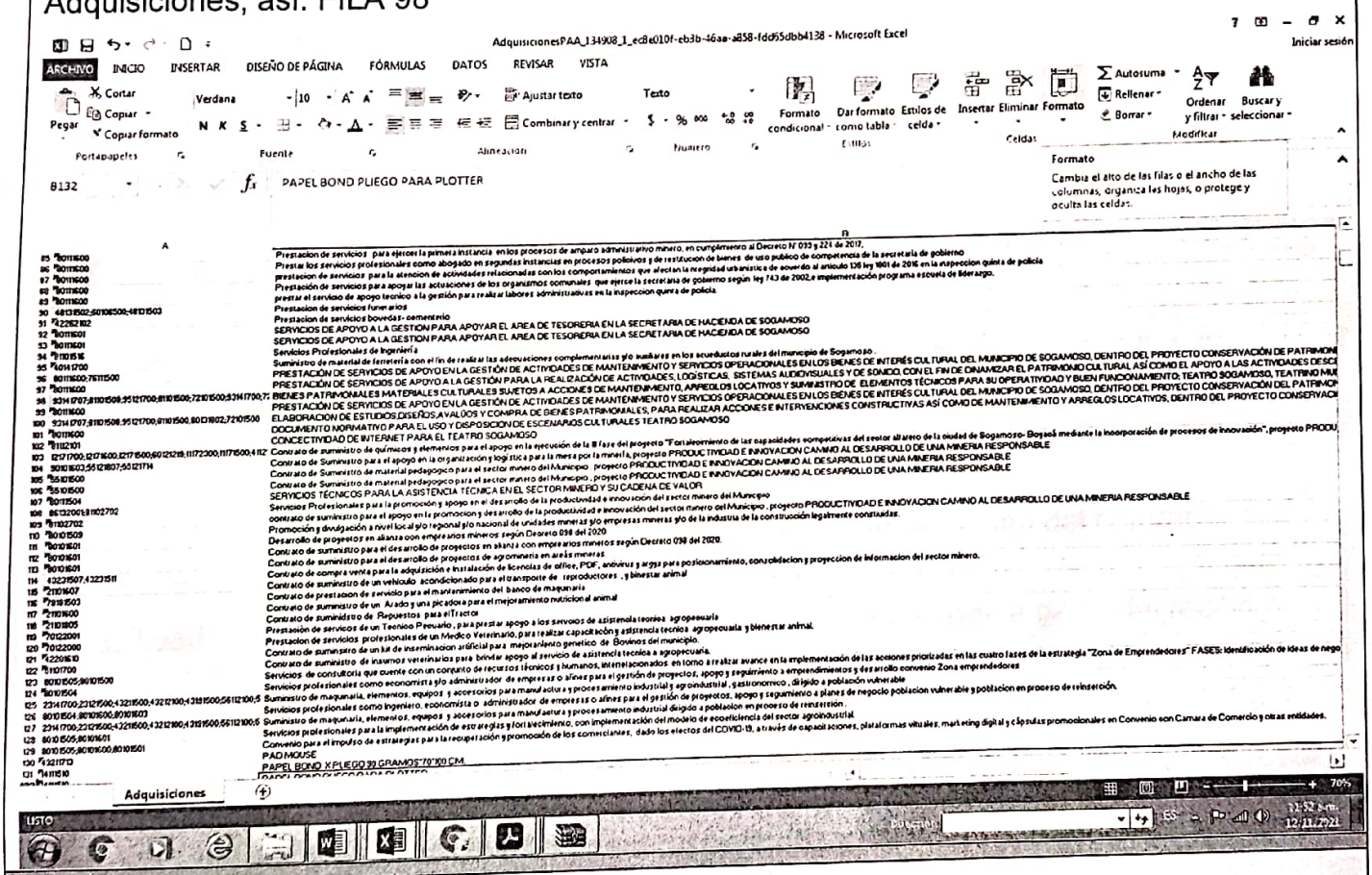
No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2021000427	2.3.2.02.02.005.02	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DE	01	0115	91137	$12.988.120

Escaneado con CamScanner

		SOGAMOSO / ICDE EP – Ingresos Corrientes De Destinación Especifica / ESTAMPILLA PROCULTURA /VARIOS / administración central /MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
TOTAL							$12.988.120

12 PAA:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así: FILA 98



13 El perfil del contratista:

Debe ser persona natural o jurídica que cumpla con las especificaciones para dar cumplimiento al objeto contractual.

Acreditar experiencia relacionada a la prestación del servicio, objeto de la invitación, mediante la presentación certificaciones o copias de contratos públicos o privados suscritos y terminados a satisfacción, debidamente liquidados cuando a ello haya lugar.

Escaneado con CamScanner

14 Factores de puntuación:

Solo aplica para los procesos que se adelantan con invitación pública; por lo tanto, no aplica para contratación directa.

15 Análisis del riesgo:

La matriz se puede incorporar dentro de este espacio o anunciar que se adjunta

16 Garantías: Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato)

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio	10%	Término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Anticipo		___ meses contados a partir de la entrega del anticipo
Salarios y prestaciones	5%	Por el plazo de duración del contrato y tres años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Durante el término de ejecución del contrato
Estabilidad de obra	10%	Durante cinco años contados a partir del recibo de la obra
Garantía de fábrica	N/A	Definir de acuerdo con el bien y su garantía usual
Otras		Por ejemplo, quienes prestan servicios de vigilancia o de transporte deben poseer y acreditar una póliza general para desarrollar sus actividades.

17 ¿Este proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales?

SI___ NO_x__

Si la respuesta es "Sí", entonces señalarlos en cuadro que se incorpora aquí.

Escaneado con CamScanner

18	Supervisor o interventor:

Estará a cargo de MAURICIO IZQUIERDO RODRIGUEZ con CC 9.534.401, Líder de Proyecto de Conservación del Patrimonio, Secretario de Cultura y Patrimonio, y/o quien haga sus veces., correo electrónico mizquierdo.alcsogamoso@gmail.com y teléfono 3105505089, y/o quien haga sus veces.

19	Otros asuntos relevantes para el presente proceso:

En este espacio, incorporar información adicional sobre otros asuntos que se consideren relevantes y de interés para este proceso.

20	Adjuntamos:

Estudios del sector

Matriz de riesgos

CDP # 2021000427

Atentamente,

CALIXTO RAÚL ARAUJO MONROY
Secretario de Cultura y Patrimonio

Proyectaron:

Nombre	Cargo	Firma
Víctor V.	Jurídico	
Mauricio I	Líder Patrimonio	

Escaneado con CamScanner

MATRIZ DE RIESGOS

nte empezando	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[SI/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional y De la naturaleza	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		3	5	8	Extremo	Contratista	Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales	3	1	4	Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	Formato de Afiliación y Pago	Mensual
	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional y De la naturaleza	Daños a terceros		3	5	8	Extremo	Contratista	Implementación de Medidas de Seguridad en la Ejecución contractual	3	1	4	Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	Suscripción Pólizas de Garantías	Mensual
	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Terremotos		3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	N/A	3	5	8	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales		3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencio para adoptar medidas de mitigación y control en la extinción del riesgo	3	5	8	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A

Escaneado con CamScanner

5	Especifico	Externo	Ejecución	Económico y Político	Huelgas o paros al interior de la empresa contratista		3	3	6	Alto	Entidad Estatal	N/A	3	3	6	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Especifico	Externo	Ejecución	Económico y Político	Huelgas o paros generales		3	3	6	Alto	Entidad Estatal	N/A	3	3	6	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Especifico	Externo	Ejecución	Económico y Político	Asonada, guerra o ataque terrorista		3	3	6	Alto	Entidad Estatal	N/A	3	3	6	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
8	General	Interno	Ejecución	Financiero	Financiamiento del contrato		2	2	4	Bajo	Contratista	N/A	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A
9	General	Interno	Ejecución	Financiero	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades		2	2	2	Bajo	Contratista	N/A	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A
10	General	Externo	Ejecución	Financiero	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato		2	2	2	Bajo	Contratista	N/A	2	2	2	Bajo	SI	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A

Escaneado con CamScanner

11	General	Externo	Ejecución	Financiero	Modificaciones abruptas en el tipo de cambio		2	2	2	Bajo	Contratista	N/A	2	2	2	Bajo	SI	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A
12	General	Externo	Ejecución	Financiero	Mora en el pago por parte del Estado		3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Implementación de Procedimientos que agilicen los trámites al interior de la Entidad.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos CDP	Registro Presupuestal	N/A	Mensual
13	General	Externo	Ejecución	Financiero	Obtención de seguros u otras garantías		3	3	6	Alto	Contratista	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato.	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	N/A	N/A
14	General	Interno	Ejecución	Financiero	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato		3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Adecuada Planeación y supervisión que evite situaciones que dé a modificación es e interpretaciones unilaterales	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos	Liquidación Contrato		Mensual
15	General	Externo	Ejecución	Financiero y Regulatorio	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato		3	3	6	Alto	Contratista	Adecuada Supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación Contrato		Mensual
16	General	Interno	Planeación, Ejecución	Financiero y Regulatorio	Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja		3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Adecuada Planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos y CDP	Registro Presupuestal		Mensual

Escaneado con CamScanner

MATRIZ DE RIESGOS OBRA

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A qulén se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
consecutivament e empezando en	[General/Especifi co]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selec ción/Contrataci ó	Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/1 0]	[Bajo/Medio/Alto/ Extremo]	[Entidad Estatal/Contratist	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/1 0]	[Bajo/Medio/Alto/ Extremo]	[SI/No]	[Entidad Estatal/Contratist	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del proyecto. Riesgo que asume EL MUNICIPIO.		1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	N/A	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo del contrato ocasionado a causa de la coordinación Interinstitucional. Cuando EL MUNICIPIO y/o CONTRATISTA dependen de decisiones de otras entidades oficiales. Se refiere a los mayores costos asumidos por el CONTRATISTA debido a demoras ocasionadas por otras entidades públicas. Riesgo que asume EL MUNICIPIO, excepto para los permisos ambientales a cargo del CONTRATISTA.		3			Bajo	Entidad Estatal					Bajo	SI	Entidad Estatal				

Escaneado con CamScanner

Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial (es decir, cuando se encuentran por debajo del 95 por ciento de cada uno de los ítems del presupuesto oficial y/o de cada uno de los insumos, costos, precios, tarifas, alquiler de equipos, salarios, transportes, de los APU) en la propuesta del CONTRATISTA. Riesgo que asume el CONTRATISTA. El presupuesto oficial se calcula de conformidad con los precios de mercado existentes en el sitio del proyecto al momento de publicación del Pliego Definitivo y/o Adendas (en caso de presentarse).		3	3	6	Alto	Contratista		3	3	6	Alto	SI	Contratista				
Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del CONTRATISTA desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL de la obra. Riesgo que asume el CONTRATISTA.					Medio	Contratante					Medio	SI	Contratante				
Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo presentado por escasez de cualquier tipo de material y/o insumos para la ejecución de la obra. El CONTRATISTA en la visita obligatoria a la obra debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.					Bajo	Entidad Estatal (30%) y Contratista (70%)					Medio	SI	Entidad Estatal (30%) y Contratista (70%)				

Escaneado con CamScanner

6	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo presentado por la fluctuación de precios en los materiales cuyos precios están regulados por el Gobierno. Riesgo que asume EL MUNICIPIO en el caso de que el incremento sobrepase el determinado por los índices del DANE (ICCP) y a partir del precio determinado en el presupuesto oficial. Riesgo que asume el CONTRATISTA en el porcentaje que le corresponde. (1).					Bajo	Entidad Estatal (80%) y Contratista (20%)					Medio	SI	Entidad Estatal (80%) y Contratista (20%)				
7	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo presentado por salida del mercado de insumos o materias primas para la ejecución de las obras objeto del contrato. Riesgo que asume EL MUNICIPIO y el CONTRATISTA. Al CONTRATISTA le corresponde teniendo en cuenta que debe prever en su propuesta planes de contingencia para mitigar esta eventualidad, teniendo también un Plan de Calidad acorde con el proyecto y de conformidad con la visita obligatoria a la zona del proyecto.					Bajo	Entidad Estatal (30%) y Contratista (70%)					Bajo	SI	Entidad Estatal (30%) y Contratista (70%)				
8	Específico	Interno	Ejecución	Sociales, Tecnológicos y	Riesgo de no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas, por demoras en el trámite de los permisos y/o licencias por causas imputables al CONTRATISTA.					Bajo	Contratista					Medio	SI	Contratista				

Escaneado con CamScanner

9	Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo de mayor permanencia y standby de maquinaria y disponibilidad de personal, por el no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por la no entrega oportuna de los cálculos y/o diseños y/o estudios definitivos del contrato derivados de la no oportuna ejecución de los cálculos y/o diseños y/o estudios para el desarrollo del contrato, en caso de que los cálculos y/o diseños y/o estudios estén a cargo del CONTRATISTA. Riesgo que asume el CONTRATISTA.				Bajo	Contratista					Alto	SI	Contratista				
10	Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo no cubierto por la garantía de estabilidad de la obra a causa de la elaboración de cálculos y/o diseños y/o estudios (tanto generales y/o específicos) y/o actualización de cálculos y/o diseños y/o estudios, ejecutados deficientemente y/o incompletos por el CONTRATISTA, Riesgo que asume el CONTRATISTA. El 30% correspondiente al EL MUNICIPIO se procede a trasladar el proceso de reclamación a la Interventoría del contrato de obra, en caso de que le corresponda a la Interventoría la aprobación de los mencionados cálculos y/o diseños y/o estudios.				Bajo	Entidad Estatal (30%) y Contratista (70%)					Alto	SI	Entidad Estatal (30%) y Contratista (70%)				

Escaneado con CamScanner

11	Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo presentado por la modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas por el CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al interesado o proponente verificar en la visita a la obra las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar. Igualmente le corresponde al CONTRATISTA el mantenimiento de las vías de acceso a las fuentes de materiales y del corredor objeto de intervención. Riesgo que asume el CONTRATISTA.				Bajo	Contratista					Medio	SI	Contratista				
12	Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo ocasionado por ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por procedimientos constructivos inadecuados imputables al CONTRATISTA. Riesgo que asume el CONTRATISTA.				Bajo	Contratista					Medio	SI	Contratista				

Escaneado con CamScanner

ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACION: *MINIMA CUANTÍA*

OBJETO: *REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ARREGLOS LOCATIVOS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES PATRIMONIALES DENOMINADOS TEATRO SOGAMOSO, PILA DE LA UNION Y PARQUE CONCHUCUA, DENTRO DEL PROYECTO "CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL".*

Ciudad y fecha: Sogamoso 10 de noviembre de 2021

De conformidad con el numeral 2 del artículo 20 de la ley 1150 de 2007, reglamentada parcialmente por los decretos nacionales 066 y 2474 de 2008, reglamentado del decreto nacional 2473 de 2010, reglamentada por el decreto nacional 734 de2012 las modalidades de selección se efectuará con el arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

"Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

5. Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

PARÁGRAFO 1o. La entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

Escaneado con CamScanner

PARÁGRAFO 2o. El procedimiento aplicable para la ejecución de cada una de las causales a que se refiere el numeral 2o del presente artículo, deberá observar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y las siguientes reglas:

1. Se dará publicidad a todos los procedimientos y actos.

2. Para la selección a la que se refiere el literal b) del numeral 2o del presente artículo, será principio general la convocatoria pública y se podrán utilizar mecanismos de sorteo en audiencia pública, para definir el número de participantes en el proceso de selección correspondiente cuando el número de manifestaciones de interés sea superior a diez (10). Será responsabilidad del representante legal de la entidad estatal, adoptar las medidas necesarias con el propósito de garantizar la pulcritud del respectivo sorteo.

3. Sin excepción, las ofertas presentadas dentro de cada uno de los procesos de selección, deberán ser evaluadas de manera objetiva, aplicando en forma exclusiva las reglas contenidas en los pliegos de condiciones o sus equivalentes. Para la selección a la que se refiere el literal a) del numeral 2o del presente artículo, no serán aplicables los artículos 2o y 3o de la Ley 816 de 2003.

PARÁGRAFO 3o. El Gobierno Nacional tendrá la facultad de estandarizar las condiciones generales de los pliegos de condiciones y los contratos de las entidades estatales, cuando se trate de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades.

PARÁGRAFO 4o. La entidades estatales no podrán exigir el pago de valor alguno por el derecho a participar en un proceso de selección, razón por la cual no podrán ser objeto de cobro los pliegos de condiciones correspondientes.

Respecto de la expedición de copias de estos documentos se seguirá lo dispuesto en el artículo 24 del Código Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO 5o. <Parágrafo modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

Escaneado con CamScanner

INTRODUCCION

El Municipio de Sogamoso, en cumplimiento del Decreto 1510 de 2013 que en su artículo 15 consagra que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso y siguiendo la metodología definida por la Agencia de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-01 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector".

Teniendo en cuenta la norma anterior el municipio sustenta los estudios de planificación con el fin adelantar el " *REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ARREGLOS LOCATIVOS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES PATRIMONIALES DENOMINADOS TEATRO SOGAMOSO, PILA DE LA UNION Y PARQUE CONCHUCUA, DENTRO DEL PROYECTO "CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL"."*

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El municipio de Sogamoso considerando:

El plan de ordenamiento territorial tiene como propósito Impulsar el desarrollo de un territorio sostenible y sustentable que sea apropiado para las cualidades del suelo, articulando el aprovechamiento (uso y ocupación) del suelo a los elementos naturales que lo soportan. Configurar una ciudad integrada ambiental, social, espacial y funcionalmente dentro del territorio propio del Municipio, con los Municipios del entorno regional, en especial con los Municipios de la provincia del Sugamuxi. Convertir a Sogamoso en un centro de desarrollo cultural y social ligado a los valores históricos y patrimoniales del territorio municipal y de la provincia del Sugamuxi, donde se muestre sus artes, tradiciones y costumbres. Impulsar una ciudad equitativa y equilibrada para todos los actores sociales, culturales, poblacionales y económicos, con miras a construir una alta calidad de vida para los habitantes y visitantes del municipio. Consolidar el tejido social de los barrios, partiendo de la estructura urbana principal como centro de encuentro, expresión y construcción de la sociedad Sogamoseña. Para este objetivo los centros de desarrollo social se constituyen en los lugares que aseguran el encuentro y la socialización de las comunidades en cada una de las unidades de desarrollo territorial como lo es el centro histórico. Impulsar una ciudad amable, accesible, transitable, segura, integradora y que ofrezca espacios públicos abiertos de recreación y bienes patrimoniales materiales, donde se brinde educación, salud, cultura y de desarrollo social para toda la comunidad, con actividades que se desarrollen en el inmueble ubicado en el centro histórico.

De lo anterior se desprende la obligación a los entes territoriales, de disponer de espacios físicos destinados a promover cultura y actividades que dispersen el ocio y malos hábitos en la población infantil y juvenil, especialmente.

Con el mantenimiento de los bienes patrimoniales se definen las condiciones para la articulación del contexto urbano, arquitectónico patrimonial, y arqueológico con su entorno socio-cultural, partiendo de la conservación de valores, la mitigación de riesgos y el aprovechamiento de potencialidades. Para ejecutar acciones de protección de carácter preventivo y/o correctivo que sean necesarias para la conservación de los bienes patrimoniales, en el caso del presente proyecto, que se plantea en el plan anual de

Escaneado con CamScanner

adquisiciones como; "bienes patrimoniales materiales culturales sujetos a acciones de mantenimiento, arreglos locativos y suministro de elementos técnicos para su operatividad y buen funcionamiento; Teatro Sogamoso, Teatrino Municipal, Antiguo Palacio Municipal Pilita De La Unión Y Parque Conchucua" y en el plan de desarrollo como "Incrementar a 5 el No de bienes patrimoniales materiales culturales sujetos a acciones de mantenimiento, arreglos locativos y operatividad para el funcionamiento" y en las actividades del proyecto conservación del patrimonio para la vigencia 2021 así: "bienes patrimoniales materiales culturales sujetos a acciones de mantenimiento, arreglaos locativos y operatividad (...)".

ESTUDIO DEL MERCADO

El valor estimado del contrato asciende a la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE ($12.988.120). por lo cual el valor se determinó así:

Justificación del valor estimado: El valor estimado corresponde a los precios del mercado y Cotizaciones efectuadas.

PRESUPUESTO ARREGLOS LOCATIVOS, BIOSEGURIDAD BIEN PATRIMONIAL TEATRO SOGAMOSO

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	TOTAL COTIZACION 2	TOTAL COTIZACION 2	PROMEDIO
1	**INSTALACION DE ETERBOARD**					
1,1	Lamina de superboard 8mm, tornillo 6x1 tornillo autoperforante con cabeza extraplana t1 # 7 7/16 cinta malla lamina superboard de 8 mm lija masilla supermatico 5 galones perno alt.vel. 1/4 x 2 , incluye mano de obra	M2	21	$ 235.000,00	$ 200.000,00	$ 217.500,00
1,2	alquiler de andamios 15dias 8 secciones	UN	15	$ 19.800,00	$ 15.800,00	$ 17.800,00
1,3	Epóxido	KG	3	$ 102.000,00	$ 135.000,00	$ 118.500,00
	TOTAL INSTALACION ETERBOARD			**$ 356.800,00**	**$ 350.800,00**	**$ 353.800,00**
2	**PINTURA**					
2,1	vinilo tipo uno sobre eterboard	M2	21	$ 22.298,98	$ 25.000,00	$ 23.649,49
2,2	vinilo sobe muros y columnas	M2	30	$ 22.298,98	$ 25.000,00	$ 23.649,49
	TOTAL PINTURA			**$ 44.597,96**	**$ 50.000,00**	**$ 47.298,98**
3	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS-ELECTRICAS**					
3,1	Bomba sumergible 1,0 hp, 6,0 a, 115 vac, 3600rpm, caudal máximo 48,4gpm	UN	1	$ 590.000,00	$ 600.000,00	$ 595.000,00
3,2	Red de conducción agua potable 1/2 " presión , incluye accesorios	M2	5	$ 13.000,00	$ 11.200,00	$ 12.100,00

Escaneado con CamScanner

3,3	Punto hidráulico	UN	1	$ 90.000,00	$ 85.300,00	$ 87.650,00
3,4	Cable xlr de 10 metros	UN	10	$ 47.000,00	$ 45.000,00	$ 46.000,00
	TOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			$ 740.000,00	$ 741.500,00	$ 740.750,00
	TOTAL COSTOS ARREGLOS LOCATIVOS TEATRO			$ 1.141.397,96	$ 1.142.300,00	$ 1.141.848,98

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO BIEN PATRIMONIAL PILA DE LA UNION

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	TOTAL COTIZACION 2	TOTAL COTIZACION 2	PROMEDIO
1	LIMPIEZA Y SELLADO DE JUNTAS DE ELEMENTOS EN PIEDRA					
1,1	Limpieza de piedra, retiro de material vegetal , liquen musgos sílice, biomasa	M2	12	$ 35.500,00	$ 37.000,00	$ 36.250,00
1,2	Reintegración y sellado de juntas de dilatación, similares a los morteros existentes, epóxido	ML	8	$ 57.000,00	$ 53.000,00	$ 55.000,00
				$ 92.500,00	$ 90.000,00	$ 91.250,00
2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS					
2,1	Revisión de punto hidráulico, incluye accesorios	UN	1	$ 89.000,00	$ 90.000,00	$ 89.500,00
2,2	Revisión de punto sanitario, incluye accesorios	UN	1	$ 47.200,00	$ 49.000,00	$ 48.100,00
	TOTAL INSTALACIONES			$ 136.200,00	$ 139.000,00	$ 137.600,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS MANTENIMIENTO DE LA PILA			$ 228.700,00	$ 229.000,00	$ 228.850,00

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO BIEN PATRIMONIAL PARQUE CONCHUCUA

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	TOTAL COTIZACION 2	TOTAL COTIZACION 2	PROMEDIO
1	MANTENIMIENTO Y PINTURA CARPINTERIA METALICA					
1,1	Muro tolete común e= 0.25 mts	M2	5	$ 125.000,00	$ 160.000,00	$ 142.500,00
1,2	Instalación teja de baro	UN	3	$ 120.000,00	$ 145.000,00	$ 132.500,00
	TOTAL MANTENIMIENTO			$ 245.000,00	$ 305.000,00	$ 275.000,00
2	ASEO Y LIMPIEZA					
2,1	Limpieza de fuente sagrada, retiro de material vegetal, biomasa, poda, incluye transporte	GL	1	$ 300.000,00	$ 480.000,00	$ 390.000,00

Escaneado con CamScanner

2,2	Retiro de material vegetal de canales. Incluye transporte	UN	15	$ 6.000,00	$ 7.700,00	$ 6.850,00
2,2	Retiro y transporte de elementos metálicos puerta ventana, (desplazamiento plaza de toros)	GL	1	$ 80.000,00	$ 115.000,00	$ 97.500,00
	TOTAL ASEO Y LIMPIEZA			**$ 386.000,00**	**$ 602.700,00**	**$ 494.350,00**

El perfil del contratista:

Debe ser persona natural o jurídica que cumpla con las especificaciones para dar cumplimiento al objeto contractual.

Acreditar experiencia relacionada a la prestación del servicio, objeto de la invitación, mediante la presentación certificaciones o copias de contratos públicos o privados suscritos y terminados a satisfacción, debidamente liquidados cuando a ello haya lugar.

Atentamente,

CALIXTO RAÚL ARAUJO MONROY
Secretario de Cultura y Patrimonio

Elaboró: Víctor V.

Escaneado con CamScanner